

Tribunal Electoral decide hoy si hay sanción por acordeones

Debate final.

Se perfila una victoria del grupo de magistrados que ve en el mecanismo una guía de candidatos

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

Con dos bloques que tienen un voto de diferencia, el Tribunal Electoral se volverá a dividir para decidir, en definitiva, entre impedir que los acordeones se instalen como una nueva estrategia electoral en las elecciones judiciales o establecer que ante lo complejo del proceso sí es válido guiar el voto para favorecer candidaturas en grupo.

MILENIO reveló que la magistrada Janine Otálora presentó

un proyecto en el mismo sentido que Reyes Rodríguez Mondragón para anular la elección de la Suprema Corte y convocar a una nueva, tras confirmar que los acordeones fueron una estrategia ilícita y orquestada, que dañaron la libertad del sufragio y presionaron al electorado para favorecer a las nueve candidaturas que ganaron para ser ministras.

Sin embargo, su derrota parece inminente y se repetirá el resultado de la votación del INE, donde un solo voto determinó validar la elección del máximo tribunal. El bloque mayoritario prevé imponer una visión contraria, que va de la mano con el juicio que ya resolvieron hace una semana en el que validaron la elección de la Corte y concluyeron que no existen pruebas su-

ficientes para acreditar que los acordeones fueron contundentes en los resultados y que buscaron beneficiar e imponer a las personas que ganaron.

La decisión que tome este miércoles la mayoría de la Sala Superior del Tribunal Electoral será el precedente que rijal las elecciones judiciales de 2027, pues definirá si será válida la intervención de terceros prohibidos por la ley para financiar campañas ajenas a las pagadas por las propias candidaturas para hacer propaganda en bloque y guiar a la ciudadanía a que voten exactamente por las personas que los acordeones dicen.

Las votaciones que se han dado en esta elección evidencian que los criterios se han impuesto por una mayoría con un voto de diferencia: el bloque de la magis-

Juicios de inconformidad.

Validan elección de magistrados electorales



La Suprema Corte declaró improcedentes los juicios de inconformidad que impugnaban la elección de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, por lo que quedó firme la decisión del INE que declaró la validez de dichas magistraturas. Norma Piña, presidenta de la Corte,



dijo que el Alto Tribunal revisó casi 150 juicios de inconformidad interpuestos contra la elección de Gilberto de Guzmán Bátiz García y Claudia Valle Aguila Socho. Sin embargo, todos fueron desechados por falta de legitimidad de los promoventes.

RUBÉN MOSSO

trada presidenta Mónica Soto y los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Fuentes; frente a Janine Otálora y Reyes Rodríguez Mondragón.

El único caso en el que el bloque se haroto es en paridad, donde Mónica Soto se ha sumado a Rodríguez Mondragón y Otálora para devolver triunfos a mujeres. ■